

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<p>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</p>	 <p>Radicado: 20231200125453 Fecha: 14-09-2023 Pág. 1 de 8</p>
	<p>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</p>	
	<p>INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</p>	

INFORMACIÓN GENERAL

- **Proceso, procedimiento o actividad evaluada:** Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Segundo Cuatrimestre 2023
- **Responsable del proceso, procedimiento o actividad evaluada:** Los líderes de proceso que figuran como responsables en el PAAC
- **Objetivo:** Verificar el cumplimiento de las acciones incluidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano formulado y aprobado para la vigencia 2023
- **Alcance:** Segundo Cuatrimestre de 2023
- **Criterios:**
 - Ley 190 de 1995 “Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa”
 - Ley 962 de 2005 “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”
 - Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
 - Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”
 - Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”
 - Ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”
 - Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”
 - Decreto 103 de 2015 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”
 - Decreto 1081 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”
 - Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”
 - Decreto 124 de 2016 “Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”
 - Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”

- Decreto 612 del 4 de abril de 2018 “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.”
 - Decreto 338 de 2019 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción”
 - Resolución 159 del 24 de agosto de 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”
 - Cartilla DAFP “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2”
 - Manual Operativo Sistema de Gestión -MIPG- V.4
- **Pruebas de auditoría:** Verificación documental alojados en la carpeta compartida por la OAP, registros sistemas de Información de la entidad y documentos e información registrada en la página Web de la entidad link de transparencia y acceso a la información link: <https://idpc.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica-ley-1712-del-6-de-marzo-de-2014>
 - **Equipo evaluador:**
 - Eleana Marcela Páez Urrego
 - Edith Janneth Abella Sánchez
 - **Fecha de ejecución del seguimiento o la evaluación:** Del 11 al 12 de septiembre 2023
 - **Insumos:** Los resultados, se fundamentan en la información solicitada a la Oficina Asesora de Planeación, a través de memorando con radicado No. 20231200119533 del 04/09/2023 y respondida con radicado 20232200122823 del 08/09/2023, para lo cual fueron verificados los documentos registrados en la carpeta compartida Venus y en lo publicado oficialmente en la página Web de la entidad link de transparencia.
 - **Limitaciones al seguimiento o evaluación:** Ninguna

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Hallazgos

- Fortalezas evidenciadas:

No.	Descripción Fortaleza
1	Correcta disposición de los documentos soporte que dan cuenta del cumplimiento de las actividades, en las carpetas compartidas por la entidad para tal fin
2	Oportunidad en la entrega de información por parte de la segunda línea de defensa

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20231200125453 Fecha: 14-09-2023 Pág. 3 de 8
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

- Observaciones:

No.	Descripción Observación
1	<p>Componente 3 - Rendición de Cuentas</p> <p>Actividad 3.2.3. En la verificación realizada a la ubicación del Plan Institucional de Participación Ciudadana - PIPC se observó que el buscador de la página dirige al siguiente link: https://idpc.gov.co/participacion-ciudadana-en-el-idpc/, en el cual NO se encuentra el PIPC 2023 dispuesto para consulta, el plan se encuentra en el siguiente link: https://idpc.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica-ley-1712-del-6-de-marzo-de-2014/participa/1-diagnostico-e-identificacion-de-problemas/</p> <p>De otra parte, si se ingresa al icono de Planes y Lineamientos de Participación Ciudadana link: https://idpc.gov.co/planes-y-lineamientos-de-participacion-ciudadana/, la información está desactualizada, toda vez que el último PIPC publicado fue el de la vigencia 2021, lo anterior puede generar confusión en los ciudadanos y/o partes interesadas que la consulten</p>

- No conformidades detectadas:

No.	Descripción No conformidad
	No se detectaron en el seguimiento

Detalle de evaluación

Conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 del Estatuto Anticorrupción, se debe elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, que contempla, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Es responsabilidad de Control Interno efectuar tres (3) seguimientos al año, esto es, con corte al 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre, cuyo resultado debe ser publicado los primeros 10 días hábiles del mes siguiente, es decir, en mayo, septiembre y enero. Atendiendo lo anterior, se presenta el resultado de la evaluación con corte al 31 de agosto de 2023, cuyo detalle puede ser observado en el Anexo.

Producto de la verificación realizada se observó que el Plan Anticorrupción formulado y aprobado por el Instituto, para la vigencia 2023, lo componen 66 acciones distribuidas en los 6 componentes como se observa en la Gráfica 1.

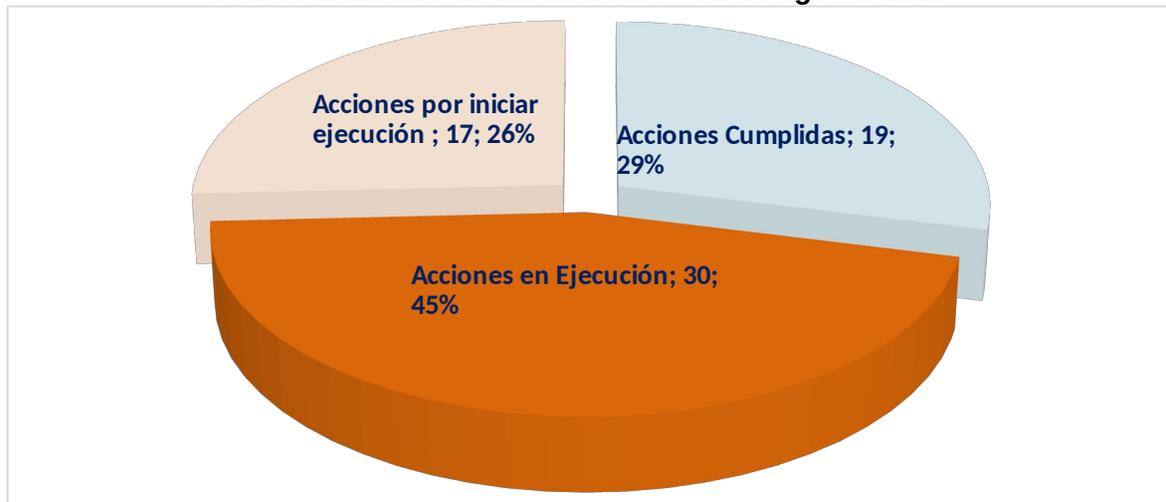
Gráfica 1. Participación de acciones por componente



Fuente: Elaboración propia a partir de PAAC 2023

Una vez realizada la validación de los documentos soporte que evidencian el cumplimiento de las acciones programadas para ser ejecutadas en el segundo cuatrimestre de la vigencia 2023, alojados en la carpeta compartida dispuesta por la entidad para tal fin, se obtuvo el resultado consolidado en la Gráfica 2.

Gráfica 2. Estado de las acciones - 31 de agosto 2023



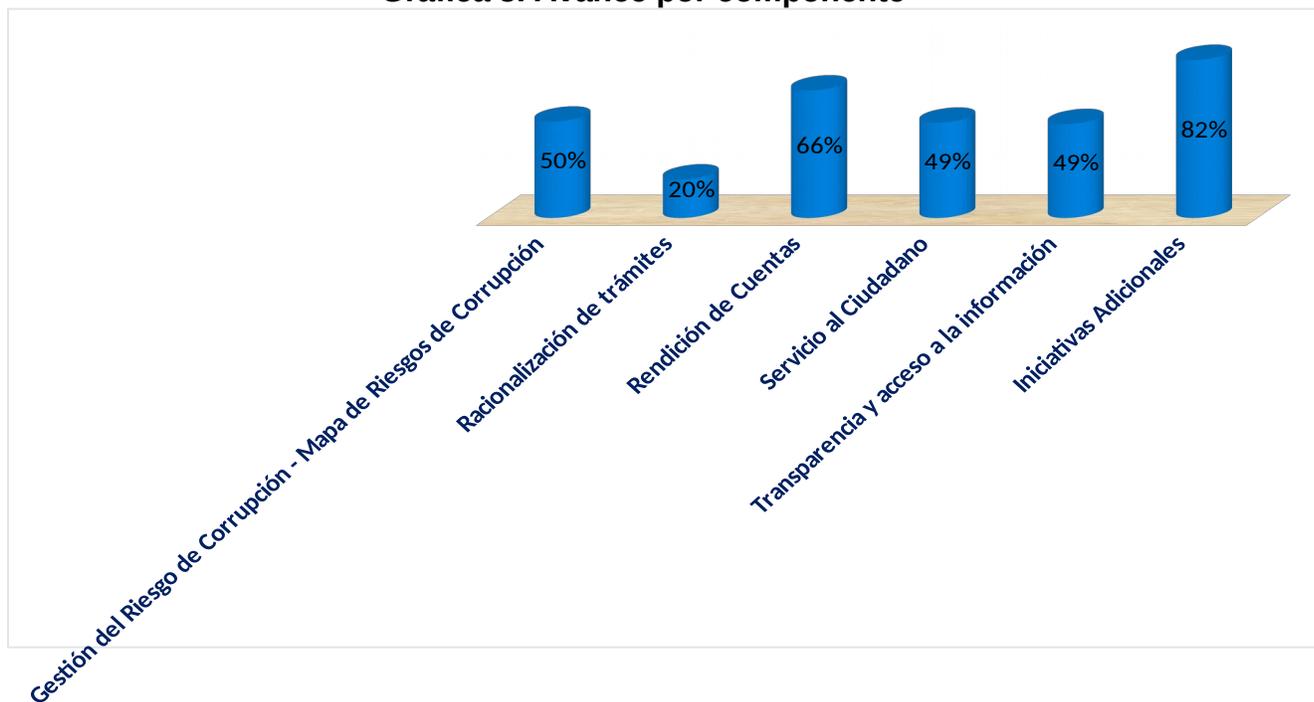
Fuente: Elaboración propia a partir de PAAC 2023

Del seguimiento realizado se concluye que de las 66 acciones programadas en el PAAC para la vigencia 2023, se han ejecutado 19 al 100% lo que representa el **28,79%**.

Se evidencia que 30 acciones que representa el 45,45% se encuentran en ejecución con actividades por cumplir durante el último cuatrimestre de la vigencia y 17 acciones que representa el 25,76% se encuentran pendientes por iniciar en concordancia con la programación del PAAC, es decir, se encuentran programadas para el tercer cuatrimestre de 2023.

El porcentaje de avance del PAAC 2023, con corte 31 de agosto, es del **52,72%**, ilustrando en la Gráfica 3 la ejecución por cada uno de los componentes así:

Gráfica 3. Avance por componente



Fuente: Elaboración propia a partir de seguimiento a PAAC 2023

1. Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción

Se formularon diez (10) acciones que representan el **15,15%** de participación en el PAAC 2023, en la verificación realizada al cierre del segundo cuatrimestre se observa el cumplimiento total de tres (3) actividades, cuatro (4) en ejecución y tres (3) pendientes de inicio, con un avance total del **50%**.

2. Componente 2. Estrategia de Racionalización de trámites

Se formularon cinco (5) acciones que representan el **7,58%** de participación en el PAAC 2023, al cierre del segundo cuatrimestre se observa el cumplimiento total de una (1) actividad, y cuatro (4) pendientes de inicio, con un avance total del **20%**.

3. Componente 3. Rendición de Cuentas

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20231200125453 Fecha: 14-09-2023 Pág. 6 de 8
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

Se formularon dieciséis (16) acciones que representan el **24,24%** de participación en el PAAC 2023, en la verificación realizada al cierre del segundo cuatrimestre se observa el cumplimiento total de seis (6) actividades, nueve (9) en ejecución y una (1) pendiente de inicio, con un avance total del **66,16%**.

Recomendación:

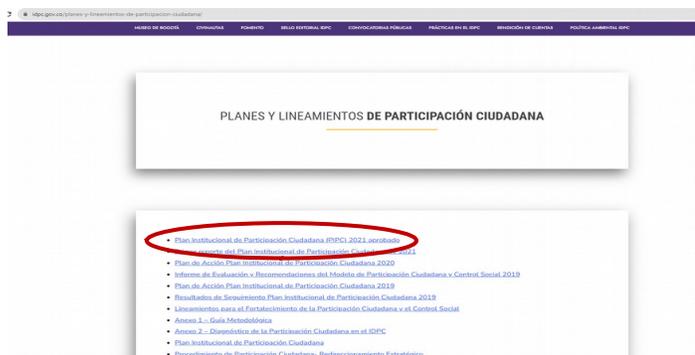
Actividad 3.1.2. en la verificación realizada se observó que esta actividad fue formulada en el PAAC con la definición de la meta o producto entregable en los siguientes términos:

“(…) 2 Infografías o presentación del avance de indicadores y metas de proyectos de Inversión (…)” Subrayado fuera de texto

Con fundamento en lo anterior se evidenció que los soportes documentales registrados para soportar su cumplimiento o avance son los reportes que se realizan a SEGPLAN de forma periódica, en cumplimiento al lineamiento normativo para las entidades del Distrito, se recomienda ajustar la redacción en la definición del producto (*entregable*) en el PAAC 2023, en concordancia con los documentos suministrados para soportar su cumplimiento, lo anterior con el fin de evitar confusiones y/o interpretaciones al momento de realizar los seguimientos por la Asesoría de Control Interno.

Observación 1:

Actividad 3.2.3. se realizó la verificación a la ubicación del documento correspondiente al Plan Institucional de Participación Ciudadana - PIPC, en la página web de la entidad botón de transparencia se observó que el buscador de la página dirige al siguiente link: <https://idpc.gov.co/participacion-ciudadana-en-el-idpc/>, en el cual **NO** se encuentra el PIPC 2023 dispuesto para consulta, el plan se encuentra en el siguiente link: <https://idpc.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica-ley-1712-del-6-de-marzo-de-2014/participa/1-diagnostico-e-identificacion-de-problemas/> De otra parte si se ingresa al link: de Planes y Lineamientos de Participación Ciudadana link: <https://idpc.gov.co/planes-y-lineamientos-de-participacion-ciudadana/>, la información esta desactualizada toda vez que el último PIPC publicado fue el de la vigencia 2021



Fuente: Pagina Web de la entidad link: <https://idpc.gov.co/planes-y-lineamientos-de-participacion-ciudadana/>

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20231200125453 Fecha: 14-09-2023 Pág. 7 de 8
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

Lo anteriormente observado puede generar confusiones a los ciudadanos y/o partes interesadas que realicen la búsqueda, esta observación es reiterativa desde el seguimiento en el primer cuatrimestre de la vigencia 2023

4. Componente 4. Servicio al Ciudadano

Se formularon trece (13) acciones que representan el **19,70%** de participación en el PAAC 2023, en la verificación realizada al cierre del segundo cuatrimestre se observa el cumplimiento total de tres (3) actividades, cinco (5) en ejecución y cinco (5) pendientes de inicio, con un avance total del **49,44 %**.

5. Componente 5. Transparencia y acceso a la información

Se formularon diecisiete (17) acciones que representan el **25,76%** de participación en el PAAC 2023, en la verificación realizada al cierre del segundo cuatrimestre se observa el cumplimiento total de tres (3) actividades, diez (10) en ejecución y cuatro (4) pendientes de inicio, con un avance total del **48,73%**.

6. Componente 6. Iniciativas Adicionales

Se formularon cinco (5) acciones que representan el **7,58%** de participación en el PAAC 2023, en la verificación realizada al cierre del segundo cuatrimestre se observa el cumplimiento total de tres (3) actividades y dos (2) en ejecución, con un avance total del **82%**.

CONCLUSIONES

Como resultado del seguimiento practicado al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, correspondiente al segundo cuatrimestre de la vigencia 2023, se concluye que presenta un avance promedio del **52,72%**, lo anterior derivado de verificar las evidencias documentales correspondientes al reporte realizado por las dependencias en la carpeta compartida en el disco venus, dispuesta por la entidad para tal fin, el monitoreo realizado por la OAP y los soportes que se encontraron publicados en la página web de la entidad link: <https://idpc.gov.co/>

Es importante recordar que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, al ser un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión de la entidad, se debe cumplir estrictamente y dentro de los términos establecidos, toda vez que, su incumplimiento puede acarrear sanciones de tipo disciplinario conforme lo contempla el artículo 81 de la Ley 1474 de 2011

RECOMENDACIONES

- Revisar la publicación del documento Plan Institucional de Participación Ciudadana - PIPC, en la página web de la entidad - botón de transparencia de tal forma que al momento de la búsqueda sea redireccionado al respectivo link, lo anterior con el fin

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20231200125453 Fecha: 14-09-2023 Pág. 8 de 8
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

de brindar la información correcta a los ciudadanos y/o partes interesadas que la requieran.

- Ajustar la redacción del producto o entregable del Ítem 3.1.2 - Subcomponente 1 Información de Calidad y en Formato Comprensible del componente 3 – Rendición de Cuentas, en concordancia con los soportes suministrados.
- Mantener el seguimiento y monitoreo permanente al avance de las acciones formuladas en el PAAC y/o Programa de Transparencia y Ética Pública aprobado para la vigencia, con el propósito de detectar desviaciones de forma oportuna para la toma de decisiones y la implementación de acciones correctivas, que permita evitar incumplimientos que puedan acarrear sanciones para la entidad.
- Seguir fortaleciendo el conocimiento de los lineamientos en la ejecución de las actividades formuladas en el PAAC y/o Programa de Transparencia y Ética Pública aprobado para la vigencia, a los responsables de su cumplimiento, en cada dependencia

Documento 20231200125453 firmado electrónicamente por:

ELEANA MARCELA PÁEZ URREGO, Asesora de Control Interno, Control Interno, Fecha firma: 14-09-2023 15:58:10

Proyectó: EDITH JANNETH ABELLA SÁNCHEZ - Contratista - Control Interno

Anexos: 1 folios



175ff0576df10a1cc7c4d1a00b87d26f195041f982c3e12a246470e0fc9897b8